

#108



Comisión Especial de reformas <comisionreformas@gmail.com>

## Eliminación de artículo 107

1 mensaje

Nivia Aguilar <nivia100@hotmail.com>  
Para: comisionreformas@gmail.com

5 de agosto de 2011 21:21

Señores

Comisión de Reformas a la Constitución Política de la República de Panamá:

Reciban un saludo y deseos de éxito en su labor en bien de los(as) ciudadanos(as) panameños(as).

Deseo participar en las recomendaciones para reformar la Constitución Política de la República de Panamá, solicitando la eliminación del artículo 107 del Capítulo 5º Educación que dice: **"Se enseñará la religión católica en las escuelas públicas, pero su aprendizaje y la asistencia a los cultos religiosos no serán obligatorios cuando lo soliciten sus padres o tutores"**.

Hago esta solicitud por las siguientes razones:

- ✓ Muchos(as) educadores(as) violan los derechos de los(as) estudiantes pues ignoran la segunda parte del artículo y los obligan a participar en cultos católicos aunque no pertenezcan a esa iglesia, esto se da principalmente en áreas rurales.
- ✓ Considero que la religión se debe enseñar en las iglesias y no en las escuelas.
- ✓ Cada día hay mayor diversidad de creencias en nuestro y no se debe enseñar sólo la religión católica, puesto que la Constitución garantiza la libertad de culto y no dice que la religión católica sea la oficial, sino la de la mayoría de los panameños. (Artículo 35)

En lo personal tengo amargas experiencias a este respecto: Cuando mi hija estaba en primer grado le dije a la maestra que la niña no participaba en ninguna actividad religiosa que programaran (misas, procesiones) pues no somos católicas y cuál fue la respuesta?. Me envía un papelito porque a mí se me olvida que su hija no es normal.

Qué les parece a ustedes esa respuesta?

Cuando mi hija estaba en tercer grado, estaban en clase para época de carnaval, cuando la niña le dijo a la maestra que ella no iba a hacer la máscara para la fiesta, le dijo que se fuera para una escuela de su religión porque ya estaba cansada que no participara en nada. Esto fue decepcionante pues ella como educadora debió ser la primera en defender los derechos de la niña.

Cuando mi niña estaba en sexto grado llevaron a una religiosa a la escuela a dar la

clase de religión y obligaban a todos a estar presentes, tuvimos que enviar carta a la Dirección Regional de Educación para que atendieran nuestra solicitud de permitirles a los niños no católicos salir del aula.

Me pregunto: si esto se da en las áreas urbanas, cómo será en las áreas rurales, donde las personas son más tímidas y por temor no dicen nada?

Es sabido que muchas actividades y festividades están relacionadas con fechas religiosas y las escuelas participan activamente, lo cual no critico, pero muchas veces los(as) educadores(as) olvidan el derecho de los(as) estudiantes a profesar la religión que deseen.

Por estas y muchas otras razones solicito se tome en cuenta mi recomendación y este artículo sea eliminado, para que verdaderamente haya una libertad de culto en nuestro país.

Agradezco la atención que preste a esta recomendación.

Atentamente;

Nivia Aguilar Sánchez  
Cédula 2-150-62  
Profesora de Historia, Geografía y Cívica  
Escuela Secundaria Dr. Salomón Ponce Aguilera

 Nivia